

## MÁS FLEXIBILIDAD, MÁS PRECARIEDAD Y MENOS GARANTÍAS

En la reunión de mesa de convenio mantenida el 22 de mayo la patronal presenta una propuesta de redacción del capítulo V del Convenio **CONTRATACIÓN** donde modifican sustancialmente el artículo 17.

Entre otras pretensiones quieren **incluir a los/as trabajadores/as con Contratos Indefinidos**, cuando en la actualidad solo afecta a los de Obra y servicio, siendo esta modificación de dudosa legalidad ya que su extinción está regulada por Ley, y en nuestro sector la utilización de los indefinidos en distintas campañas no deja margen legal para despedir por el artículo 17 (disminución del Volumen de Llamadas en **UNA CAMPAÑA**).

Haciendo una lectura rápida, se aprecian las intenciones de nuestra patronal. Sus modificaciones pasan por pedir aún **mayor flexibilidad, menor compromiso con los/as trabajadores/as, y menos exigencias a la hora de tener que facilitar información sobre sus actuaciones**; apoyándose en la deslocalización como excusa a sus pretensiones, pasar la contratación indefinida de un 30% a un 38% en cuatro años, cuando por ley ahora tendrían que superar con creces ese porcentaje. Todo ello sin variar las indemnizaciones para estas salidas, 8 días para contratos de obra y servicio, y eso si son muy generosos, y para los contratos indefinidos nos ofertan 21 días (sólo 1 día más de lo que dice el Estatuto de los Trabajadores). Todo ello con unos "pequeños requisitos" para estas salidas:

1. Que haya "disminución real o **previsión** de disminución del volumen de contratación de una campaña".

2. Que el despido pueda hacerse por turnos y no como hasta ahora por antigüedad.
3. Que la emisión se contemple al igual que la recepción.
4. Que el periodo de prueba se amplíe a dos meses en lugar de uno como hasta ahora.

Y así un largo etcétera de despropósitos incluyendo las decisiones y caprichos del cliente como causa justificada de despido.

**Desde COMFIA-CC.OO** hemos manifestado que nunca vamos a admitir la decisión de un tercero (previsiones, caprichos, cambios de idea repentinos, etc.) como parte en la negociación de un convenio.

La propuesta nos parece mas una "carta a los Reyes Magos" que una propuesta seria, ya que como hemos dicho antes, simplemente con la aplicación de la ley del mercado laboral el número de contratación indefinida en el sector ha de ser muy superior al 38%. Desde COMFIA-CC.OO estamos dispuestos a negociar la mejor manera de aplicar la ley para que deje de ser un Sector donde prevalece la temporalidad. **nos preocupa la deslocalización, pero nuestra forma de combatirla no es compitiendo en precariedad y perdida de derechos, sino con la profesionalización y la formación de los trabajadores y trabajadoras y la calidad en los servicios.**

**La próxima reunión será el 5 de junio, y seguiremos hablando de CONTRATACION**, ya que hoy hemos terminado la reunión con el compromiso de la Patronal de darle "unas cuantas vueltas" a su propuesta en un intento de acercar posiciones que en estos momentos están bastante alejadas.

Vosotras/os sois nuestra fuerza **AFÍLIATE**

<http://www.comfia.net/telemarketing/>

### **Ficha de afiliación**

Nombre y apellidos ..... DNI .....

Dirección ..... Teléfono.....

Correo electrónico ..... Empresa.....

Domiciliación: Banco \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_ Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lopd@ccoo.es](mailto:lopd@ccoo.es) o llamar por teléfono al 917028077.

**federación de servicios financieros y administrativos de** **CC.OO.**

Pza. de Cristino Martos, 4 – 7º (28015 – Madrid) – Tel.: 91.540.92.82 – fax: 91.548.28.10

correo- e: [telemarketing@comfia.ccoo.es](mailto:telemarketing@comfia.ccoo.es) - url: <http://www.comfia.net/>

Adherida a la unión network international 